

Resolución Administrativa

N° 040-2012-CENEPRED/OA

Lima, 18 de Setiembre de 2012

VISTO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, la Dirección de Gestión de Procesos tiene previsto llevar a cabo realizar el Taller Regional "La Gestión del Riesgo de Desastres, Iniciativas y Desafíos Regionales", en la ciudad de Cusco, programadas para los días 19 y 20 de setiembre de 2012.

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos y designar al responsable del fondo por encargo;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 038-2012-CENEPRED/J del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos a Personal de la Institución", al señor William Mendoza Huamán, Responsable de la Dirección de Fortalecimientos Asistencia Técnica de la Jefatura de la Institución, por el importe de cuatro mil treinta y cinco con 00/100 nuevos soles (4,035.00) para atender los gastos que demande el desarrollo de las actividades del Taller Regional "La Gestión del Riesgo de Desastres, Iniciativas y Desafíos Regionales", en la ciudad de Cusco, programadas para los días 19 y 20 de setiembre de 2012.

Artículo 2°.- Autorizar a los Subdirectores de las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración, para que procedan a la cancelación de las obligaciones indicadas en el articulo precedente.



Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2012 del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Unidad Ejecutora 1410- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resulten en Productos - APNOP, Actividad/Proyecto: 5001781 Prevención y Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastre: 05 orden público y Seguridad, División Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Grupo Funcional: 0035 Prevención de Desastres, Meta: 007 Asistencia Técnica: Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por cuatro mil treinta y cinco con 00/100 nuevos soles (4,035.00), con cargo a las siguientes especificas de gasto:

Nombre	Especifica del Gasto	Detalle	Importe (S/.)	
William Mendoza Huamán	2.3.2.7.10.1	Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución	S/.	4 035.00
TOTAL			S/.	4 035.00

Artículo 4°.- Disponer que el pago señalado en el articulo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal a la fecha de realizarse la cancelación.

Registrese y Comuniquese;

JULIO ANTONIO SANDOVAL VITTERI Jefe de la Oficina de Administración

CENEPRED